



MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 07 de mayo de 2021

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la institución no cuenta en su estructura organizativa con la figura de un Consejo Directivo u otra que pudiera enmarcarse dentro del concepto de "Órgano Colegiado", por lo que no existen actas de sesiones ordinarias o extraordinarias. Por lo tanto, no hay información que publicar en este estándar de información.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional





MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 07 de mayo de 2021

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10, numeral 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el estándar de Informes exigidos por disposición legal, la unidad administrativa correspondiente no reporta dicha información para el cuarto trimestre de 2020. El Ministerio de Vivienda fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 1 de fecha 02 de junio de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 1 01, Tomo No. 423 de esa misma fecha, emitido por el Consejo de Ministros. Por lo que no hay información que agregar en este estándar para dicho periodo.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional





MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 07 de mayo de 2021

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10, numeral 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública, no existen resoluciones ejecutoriadas, ni informes producidos en ese ámbito. Por lo que no hay información que agregar en este estándar para el primer trimestre de 2021.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional





MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 07 de mayo de 2021

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, para el primer trimestre de 2021, la normativa que rige a la institución no tuvo modificaciones, por lo que no hubo información que actualizar en este estándar, de información oficiosa en el periodo mencionado.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional





MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 07 de mayo de 2021

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que durante el primer trimestre de 2021 para el estándar de Listado de asesores, esta Institución no posee Asesores. Por lo tanto, no hubo información que actualizar en este estándar de información oficiosa, en el periodo mencionado.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional





MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 07 de mayo de 2021

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que durante el primer trimestre de 2021 no se reportaron aportes de recursos públicos a destinatarios privados; por lo tanto, no hubo información que actualizar en este estándar de información oficiosa, en el periodo mencionado.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional





MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 07 de mayo de 2021

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10, numeral 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el estándar de en lo referente a Reglamento de la Ley Principal no posee reglamento. Por lo tanto, no hay información que publicar en este estándar, para el primer trimestre de 2021.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional





MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 07 de mayo de 2021

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10, numeral 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el estándar de Listado de Viajes actualizados, las unidades administrativas correspondientes no reportan viajes realizados por funcionarios o empleados públicos para el primer trimestre de 2021. Por lo que no hay información que agregar en este estándar para dicho periodo.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional

